

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
ASIGNATURA: 41101 - DERECHO CONSTITUCIONAL
CÓDIGO ULPGC: 41101 **CÓDIGO UNESCO:** 560504
MÓDULO: ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS PARA LAS RELACIONES LABORALES **TIPO:** Básica de Rama
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:** 0

REQUISITOS PREVIOS

Se valorará la formación previa en Humanidades

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La formación en derecho constitucional facilitará a la persona profesional del ámbito laboral la comprensión integral del funcionamiento y estructura del ordenamiento jurídico español y de las instituciones públicas así como, en particular, de todas las cuestiones prácticas relacionadas con el ejercicio de los derechos fundamentales laborales: libertad sindical, negociación y conflicto colectivo y derecho a la huelga.


Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

- CGT1. Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
 CGT2. Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio;
 CGT3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social.
 CGT4. Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.
 CGT5. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

- CE1.Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
 CE2.Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales.

PÁGINA 1 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00	
		ID. FIRMA	
		OTk5Nzc=	

- CE3. Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.
- CE4. Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar de la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- CE5. Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.
- CE6. Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.
- CE 8. Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.
- CE9. Capacidad para conocer los principios básicos de las, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.


COMPETENCIAS NUCLEARES

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Objetivos:

Objetivos de conocimiento:

- 01- Conocer el significado y las exigencias del Estado Constitucional y su vinculación con la defensa de la dignidad de la persona y sus derechos y libertades.
- 02- Saber y entender el porqué de las peculiaridades de la Constitución como norma jurídica suprema y su papel en relación con el poder y con el Derecho del Estado.
- 03- Conocer las características principales del Régimen constitucional español: elementos esenciales de la forma de Estado (Estado Social y Democrático de Derecho, Estado Autonómico) y de la forma de gobierno.
- 04- Manejar con propiedad los conceptos jurídicos utilizados en el ámbito de los derechos fundamentales así como la dinámica y pautas interpretativas seguidas por el Tribunal Constitucional.
- 05- Conocer los mecanismos de garantía utilizables ante casos concretos de derechos fundamentales (garantías normativas, jurisdiccionales y no jurisdiccionales) y las vías prácticas para su defensa, incluyendo los procedimientos especiales en el ámbito de los derechos fundamentales.
- 06- Relacionar las funciones de los distintos órganos constitucionales del Estado con sus funciones normativas. Comprender cómo el principio de división de poderes se manifiesta en reparto de funciones normativas entre órganos constitucionales.
- 07- Comprender el funcionamiento de la justicia constitucional española, con sus principales procedimientos, todo ello desde una perspectiva eminentemente práctica.

PÁGINA 2 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00	
		ID. FIRMA	
		OTk5Nzc=	

08- Entender el Estado Autonómico como modo de distribución territorial del poder del Estado.

Competencias a adquirir:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa, sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídicos, doctrinales y de actualidad constitucional en la prensa.
- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia, identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Buscar y citar bibliografía complementaria.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional.
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.

Contenidos:


1. EL ESTADO. ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
2. FUENTES DEL DERECHO
3. LOS PODERES Y LOS ÓRGANOS DEL ESTADO I
4. LOS PODERES Y LOS ÓRGANOS DEL ESTADO II
5. DERECHOS FUNDAMENTALES I
6. DERECHOS FUNDAMENTALES II

Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los contenidos teóricos.

Asimismo, se establecerán actividades individuales y en equipo y sesiones de trabajo para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa.

1.- CLASES PRESENCIALES

PÁGINA 3 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00		OTk5Nzc=

CLASES TEÓRICAS:

a) Organización y clarificación inicial del contenido, a través de lo que entendemos como clases Expositivas.

Se pretende ofrecer al alumnado una panorámica básica y general del conocimiento disponible en torno a cada uno de los temas a los que hemos hecho referencia. El esquema expositivo podría presentar el siguiente proceso:

- Presentación del esquema de contenido del tema.
- Ubitación del tema en relación con los anteriores y siguientes.
- Desarrollo de dichos contenidos.
- Posibilidades de aplicación e intervención.
- Comentario y debate con recomendaciones de la bibliografía sobre dicho tema.

Uno de los objetivos de estas exposiciones, no sólo es que el estudiantado reciba la información transmitida por el profesorado, sino que se ha de procurar propiciar durante dichas clases la reflexión y la participación del alumnado.

b) La participación activa y creativa del alumnado en el desarrollo de las clases, bien a través de la estructuración de trabajos en grupo, bien a través de discusiones y debates que se organizan en el aula sobre determinados temas, y a través de lo que entendemos como clases activas.

CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán prácticas de aprendizaje en el aula para la comprensión de la asignatura y poner en escena de manera procedimental las diferentes estrategias que nos ayudan a entender los procesos de Enseñar a Pensar y Aprender a Aprender, que se dan en los procesos de Aprendizaje.

2.- TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO:

El estudiantado debe realizar una serie de actividades autónomas, mediante lecturas y tareas desarrolladas en clase y la participación en los foros y estudio de la materia.

3.- SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán: Actividades de Trabajo Presencial; Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesorado.

Clases Prácticas en el Aula.

Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesorado.

Actividades de Trabajo Autónomo.

Trabajos para preparación de Actividades.


Estudios teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas. Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DE CADA ESTUDIANTE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA:

Clase teórica en grupo grande: 25% CGT1,CGT2, CE3, CE 11,CE 12.

Trabajo en grupo: 15%. CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6, CE 12.

Tutoría: 5%. CE3.

PÁGINA 4 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00	
		ID. FIRMA	
		OTk5Nzc=	

Actividades de evaluación: 5%.

Trabajo autónomo de cada estudiante: 50%. CGT3, CGT4, CGT5, CE7, CE8, CE 11.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada entre actividades de evaluación formativa y de evaluación final.

La evaluación formativa valorará el esfuerzo, el progreso en el aprendizaje y la consolidación de las competencias, e incentivará una dedicación constante a la materia a lo largo del semestre. Esta evaluación, con actividades, con participación en foros, permite expresar con mayor riqueza y significatividad el progreso del alumno en la adquisición de competencias.

La alternativa de evaluación final asociada a ejercicio individual, presencial y escrito, permitirá confirmar, fundamentalmente, la adquisición de conocimientos y realizar una valoración final de los resultados del aprendizaje.

- 1.- Participación en las prácticas de aula y foros de debate (Virtual y/o presencial).
2. Desarrollo de actividades de elaboración.
3. Prueba de elaboración escrita.

Sistemas de evaluación


Convocatoria ordinaria:

Examen escrito (70% de la nota final)

Actividades individuales en clase (20% de la nota final)

Elaboración de trabajos en grupo (10% de la nota final). El profesorado en las primeras sesiones comunicará el contenido y los aspectos formales.

En la convocatoria ordinaria, el alumnado que no haya realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase.

PÁGINA 5 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00	
		ID. FIRMA	
		OTk5Nzc=	

En la convocatoria ordinaria, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto.

Convocatoria extraordinaria:

Examen escrito (70% de la nota final)
Actividades individuales en clase (20% de la nota final)
Elaboración de trabajos en grupo (10% de la nota final)

En la convocatoria extraordinaria, el alumnado que no haya realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase.

En la convocatoria extraordinaria, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto.

Convocatoria especial:

Examen escrito (70% de la nota final)
Actividades individuales en clase (20% de la nota final)
Elaboración de trabajos en grupo (10% de la nota final)

En la convocatoria especial, el alumnado que no hubiera realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre del curso anterior, deberá realizar, junto con el examen escrito, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase.


En la convocatoria especial, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto.

Criterios de calificación

La evaluación de la asignatura incluye tres partes:

Parte 1ª.- Examen escrito. El examen escrito aporta el 70% de la calificación final y constará de un cuestionario y de preguntas de desarrollo. La calificación máxima del examen escrito será de 7,00 puntos. Para aprobar el examen escrito será necesario obtener una calificación igual o superior de 3,50 puntos.

El cuestionario tendrá 25 preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que sólo una será correcta. Cada pregunta bien contestada suma 1 punto. Cada pregunta mal contestada resta 0,333 puntos. Las preguntas sin contestar o con dos o más respuestas elegidas, no puntúan. La puntuación máxima del cuestionario será de 4 puntos y se obtendrá de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = [(A - E/3) / 25] * 4$

PÁGINA 6 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00		OTk5Nzc=

Siendo P= Puntuación del cuestionario; A= Aciertos; E= Errores

Habrán tres preguntas de desarrollo relacionadas con los contenidos concretos del temario de la asignatura. Cada pregunta se valorará como máximo con 1 punto .


Parte 2ª.- Actividades individuales en clase. La evaluación de estas actividades individuales en clase aportará el 20% de la nota de la asignatura. Cada tema o módulo será desarrollado con actividades individuales en clase, tanto de aprendizaje como de prácticas. Habrá dos actividades individuales en clase evaluables a lo largo del semestre, que podrán comprender varios módulos del temario, siendo indicado por el profesorado los módulos asociados a cada una de ellas y las fechas en las que se realizarán. Para superar esta parte de actividades individuales en clase será necesario tener en cada una de las que sean evaluables una nota igual o superior a 0,50 puntos. Lo máximo que se podrá tener por actividades individuales en clase será de 2,00 puntos.

Parte 3ª.-Elaboración de trabajos en grupo, que aporta el 10% de la nota final de la asignatura.

En la convocatoria ordinaria, para aprobar la asignatura será necesario tener como mínimo 3,50 puntos en el examen escrito; 1,00 punto en las actividades individuales en clase evaluables; y 0,50 puntos en el trabajo elaborado en grupo. El alumnado que no haya realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito de la convocatoria ordinaria, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase. En la convocatoria ordinaria, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto (calificación máxima posible: 9,00 puntos).

En la convocatoria extraordinaria, para aprobar la asignatura será necesario tener como mínimo 3,50 puntos en el examen escrito; 1,00 punto en las actividades individuales en clase evaluables; y 0,50 puntos en el trabajo elaborado en grupo. El alumnado que no haya realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito de la convocatoria extraordinaria, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase. En la convocatoria extraordinaria, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto (calificación máxima posible: 9,00 puntos).

En la convocatoria especial, para aprobar la asignatura será necesario tener como mínimo 3,50 puntos en el examen escrito y tener superadas en alguno de los dos cursos académicos anteriores las actividades individuales en clase evaluables así como haber participado en la elaboración del trabajo en grupo. El alumnado que no tenga superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito de la convocatoria especial, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase. En la convocatoria especial, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto (calificación máxima posible: 9,00 puntos).

PÁGINA 7 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00	
		ID. FIRMA	
		OTk5Nzc=	

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La lectura de los manuales de la asignatura, antes de las clases magistrales y con el objeto de preparar el examen escrito, ayudará al alumnado a familiarizarse con los distintos conceptos jurídicos que deberá manejar en cualquier profesión relacionada con el ámbito laboral.

La realización de los supuestos prácticos sobre derechos fundamentales permitirá al alumnado manejar bases de datos de doctrina, legislación y jurisprudencia. Se trata de herramientas y habilidades imprescindibles en cualquier tipo de profesión en el ámbito laboral.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El siguiente cronograma es orientativo ya que está sujeto a las modificaciones que fuere necesario introducir por circunstancias sobrevenidas.

Semana 1:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Presentación de la asignatura, del proyecto docente y de las prácticas. Tema 1) y 1 hora práctica (Práctica introductoria)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 2:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 1) y 1 hora práctica (1ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 3:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 1) y 1 hora práctica (2ª práctica).

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 4:

3 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 2) y 1 hora práctica (3ª práctica).

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 5:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 2) y 1 hora práctica (4ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 6:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 2 y Tema 3) y 1 hora práctica (5ª práctica).

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 7:


4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 3) y 1 hora práctica (6ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 8:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 3 y Tema 4) y 1 hora práctica (7ª práctica)

6 horas de trabajo autónomo (no presencial)

PÁGINA 8 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00		OTk5Nzc=

Semana 9:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 4) y 1 hora práctica (8ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 10:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 4 y Tema 5) y 1 hora práctica (9ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 11:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 5) y 1 hora práctica (10ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 12:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 5) y 1 hora práctica (11ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 13:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 5 y Tema 6) y 1 hora práctica (12ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 14:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 6) y 1 hora práctica (13ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 15:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 6) y 1 hora práctica (14ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumnado manejará durante el semestre doctrina jurídica, ya sea de carácter general (en los manuales de la asignatura), o más específica (monografías y artículos entregados por el profesorado). El alumnado manejará en distintas bases de datos electrónicas la legislación fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, en particular, las leyes orgánicas reguladoras de los derechos fundamentales, así como las Sentencias de mayor relevancia dictadas por el Tribunal Constitucional. Todos estos recursos serán de utilidad en el desempeño de cualquier profesión relacionada con el ámbito laboral. Esta última documentación también podrá serle entregada por el profesorado bien en clase, bien en el Campus Virtual de la asignatura. Por último, es muy recomendable que el alumnado acuda a las clases magistrales provisto de un repertorio de leyes políticas actualizado.


Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Actividad: Lectura de manuales de la asignatura

Resultado de aprendizaje esperado:

RA1- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa, sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad (CN1, CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5).

RA2- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídico-doctrinales (CGT3,

PÁGINA 9 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00	
		ID. FIRMA	
		OTk5Nzc=	

CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE8, CE9).

Actividad: preparación y presentación de los supuestos prácticos.

Resultado de aprendizaje esperado:

RA3 -Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política (CGT1, CGT3, CGT5, CE1, CE2, CE4, CE8, CE9).

RA4- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional (CE8).

RA5- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional (CGT1, CGT3, CE4, CE8).

RA6- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia, identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo (CE2, CE3).

RA7- Buscar y citar bibliografía complementaria (CE1, CE2, CE8, CE9).

RA8- Adquirir un hábito de trabajo personal continuado y desde principio de curso (CGT5, CGT4, CE6).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Bajo petición de hora y en horario de tutoría se atiende al estudiantado matriculado en la asignatura. El profesorado señalará el día y la hora de atención a tutorías presenciales

Atención presencial a grupos de trabajo

El profesorado recibirá a los distintos grupos de trabajo en su despacho en colectivas a lo largo del semestre. El horario de las tutorías colectivas será comunicado a los grupos de trabajo con la suficiente antelación.


Atención telefónica

No se prevé la atención telefónica

Atención virtual (on-line)

El estudiantado podrán realizar consultas al profesorado a través del campus virtual

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

PÁGINA 10 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00	
		ID. FIRMA	
		OTk5Nzc=	

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Felicitas de Jesús Benítez Pérez (COORDINADOR)	
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO	
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional	
Área: 135 - Derecho Constitucional	
Despacho: DERECHO PÚBLICO	
Teléfono:	Correo Electrónico: felicitas.benitez@ulpgc.es

María Diana Malo de Molina Zamora	
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO	
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional	
Área: 135 - Derecho Constitucional	
Despacho: DERECHO PÚBLICO	
Teléfono: 928457031	Correo Electrónico: diana.malodemolina@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho constitucional: el ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Luis López Guerra ... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (8ª ed.)
978-84-9876-939-5

[2 Básico] Derecho constitucional.

Luis López Guerra ... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (8ª ed.)
978-84-9876-940-1

[3 Recomendado] Introducción al Derecho Público /


Diana Malo de Molina Zamora, Clemente Zaballos González.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Planificación y Calidad,, Las Palmas de Gran Canaria : (2006)
84-96718-00-X

[4 Recomendado] Derecho constitucional español /

Diana Malo de Molina Zamora, Clemente Zaballos González.
ULPGC, Vicerrectorado de Ordenación Académica,, [Las Palmas de Gran Canaria] : (2008)
978-84-96971-21-9

[5 Recomendado] Introducción al Derecho constitucional /

Luis López Guerra.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (1994)
8480021683

PÁGINA 11 / 11	ID. DOCUMENTO 9HRYsyH0IQHGc2oE3PEYAw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:28:00	OTk5Nzc=	